



## DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, del Director del Instituto Aragonés del Agua, por la que se aprueban los modelos normalizados de comunicación, información y cuantificación de las cantidades correspondientes por cargas urbanísticas vinculadas a sistemas o infraestructuras autonómicas de saneamiento y depuración.**

El artículo 16.1,c) del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el *texto refundido* de la Ley de Suelo estatal, el artículo 24 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, en relación con el artículo 30 de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, así la ordenanza 6ª del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración, aprobado por Decreto 107/2009, de 9 de junio, del Gobierno de Aragón, regulan la obligación de asumir los costes de las cargas urbanísticas para la evacuación de aguas residuales, incluidas, en su caso, las infraestructuras de conexión con las redes generales de servicios y las obras de ampliación y refuerzo de las existentes.

El Decreto 141/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador del cobro de las cargas urbanísticas vinculadas a la ampliación y refuerzo de infraestructuras autonómicas de saneamiento y depuración, determina en su Disposición final primera, que el Director del Instituto Aragonés del Agua aprobará por resolución los modelos normalizados para la comunicación, información y cuantificación de las cantidades que correspondan en aplicación de dicho Reglamento.

Tales modelos se aprueban a los efectos de establecer un sistema normalizado y uniforme, facilitando a los sujetos obligados al pago, así como a los Municipios, Administraciones urbanísticas o entidades supramunicipales actuantes, instrumentos para cumplir con las obligaciones que establece la legislación urbanística arriba citada.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el mencionado Decreto 141/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador del cobro de las cargas urbanísticas vinculadas a la ampliación y refuerzo de infraestructuras autonómicas de saneamiento y depuración, resuelvo:

*Apartado único. Aprobación de los modelos normalizados.*

Se aprueban los modelos normalizados para la comunicación, información y cuantificación de las cantidades correspondientes, a los efectos liquidación del producto de las cargas urbanísticas que se deriven de la actuaciones de transformación urbanística que impliquen la ampliación y refuerzo de sistemas o infraestructuras de saneamiento y depuración autonómicas, que se incluyen como anexos I y II a esta resolución.

Zaragoza, 1 de febrero de 2010.

El Director del Instituto Aragonés del Agua,  
RAFAEL IZQUIERDO AVIÑO

**ANEXO I****DETERMINACIÓN CARGAS URBANÍSTICAS\***  
(Resolución del Director de I.A.A., B.O.A nº....de....de...2010)

CÓDIGO:

MUNICIPIO:

COMARCA:

FIGURA DE PLANEAMIENTO:

FECHA DOCUMENTO:

TÍTULO DOCUMENTO:

TIPO DE ACTUACIÓN: Residencial  Industrial  Ambas 

Nº DE VIVIENDAS:

M<sup>2</sup> USO INDUSTRIAL:

HAB-Eq USO INDUSTRIAL:

CARGA RESIDENCIAL UNITARIA = 450 €/vivienda

CARGA INDUSTRIAL 1 = 4,8 €/m<sup>2</sup>

CARGA INDUSTRIAL 2 = 150 €/hab. eq

TOTAL CARGA RESIDENCIAL = 450 x = (1)

TOTAL CARGA INDUSTRIAL =

- TIPO 1 = 4,8 x = A

- TIPO 2 = 150 x = B

MAX (1,2) = A O B (2)

TOTAL CARGAS URBANÍSTICAS (1) + (2) =

\*Ordenanza 12.6.3 del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración revisado por Decreto 107/2009 de 9 de junio  
(B.O.A. nº 125 de 1 de julio)

**ANEXO II****DETERMINACIÓN CARGAS URBANISTICAS  
(IMPRESO PARA SU CUMPLIMENTACIÓN POR EL INTERESADO)**

(Resolución del Director de I.A.A., B.O.A nº....de....de...2010)

**1.- DATOS DEL SUJETO OBLIGADO** (art.3 del Reglamento aprobado por Decreto 141/2009)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:

N.I.F:

DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

**2.- DATOS DE CUANTIFICACIÓN DE LAS CARGAS** (Ordenanza 12.6.3 del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración revisado por Decreto 107/2009 de 9 de junio, B.O.A. nº 125 de 1 de julio)

CÓDIGO:

**A** MUNICIPIO:

COMARCA:

FIGURA DE PLANEAMIENTO:

FECHA DOCUMENTO:

**B** TÍTULO DOCUMENTO:

UNIDAD DE EJECUCIÓN O PROYECTO DE OBRAS (EN SU CASO)

TIPO DE ACTUACIÓN: Residencial  Industrial  Ambas 

Nº DE VIVIENDAS:

M<sup>2</sup> USO INDUSTRIAL:

HAB-Eq USO INDUSTRIAL:

**C** CARGA RESIDENCIAL UNITARIA = 450 €/viviendaCARGA INDUSTRIAL 1 = 4,8 €/m<sup>2</sup>

CARGA INDUSTRIAL 2 = 150 €/hab. eq

TOTAL CARGA RESIDENCIAL = 450 x = (1)

TOTAL CARGA INDUSTRIAL =

**D**

- TIPO 1 = 4,8 x = A

- TIPO 2 = 150 x = B

MAX (1,2) = A Y B (2)

**E**

TOTAL CARGAS URBANÍSTICAS (1) + (2) =

### 3.- FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

**URBANÍSTICA ACTUANTE** *(art.6 del Reglamento aprobado por Decreto 141/2009):*

### 4.- FECHA DE ABONO EN LA ENTIDAD BANCARIA:

**Firma del representante legal**

**del sujeto obligado**

**Firma y sello de la entidad bancaria\***

*\*En caso de pago por otros medios, adjuntar copia del documento justificativo*